ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN
"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"– IDNº 279.733

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 9:10 horas, se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución I.M.N° 303/2014,' de fecha 21/04/14 por las siguientes personas: Abg. Susana Rodríguez, Asesora Jurídica; Lic. Darío Fernández, Director de Administración y Finanzas y la Lic. Fanny Raquel Escobar Olmedo, Secretaria General, a objeto de elevar el resultado de la Evaluación de oferta, dentro del proceso del llamado a contratación por la vía de excepción para la compra de combustibles y lubricantes.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución I.M.V.Nº 456/2014, por la cual se declara desierta el segundo llamado Licitación por Concurso de Ofertas IDNº 270.528.
b) Resolución I.M.V.Nº 478/2014 por la cual se aprueba la inclusión dentro del PAC 2014 el ítem para el llamado por vía de la excepción para la compra de combustibles y lubricantes.
c) *Dictamen Justificativo para la Contratación por la Vía de Excepción.*
d) Resolución I.M.V.Nº 486/2014 por la cual se autoriza a la UOC a proceder conforme al artículo 33, inciso "f" de la Ley Nº 2051/03.
e) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
f) Pliego de bases y condiciones del llamado.
g) Reporte del llamado IDNº 279.733
h) Acta de apertura de ofertas del tercer llamado, de fecha 14 de julio de 2014.
i) Oferta presentada por la firma VIKY SRL con R.U.C.:80076911-2.

Seguidamente se procede a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OFERENTE: VIKY S.R.L – RUC 80076911-2

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta	✓	
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	

Lic. Dario Fernández
Director de Adm. y Finanza

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para *contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o *distribuidor de los bienes.*	✓	
d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	✓	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	✓	
Copia de contratos y comprobantes de ventas que demuestren la provisión de por lo menos el 50% de los bienes ofertados entre los años 2011-2012-2013.	✓	
Patente Municipal	✓	

2. PRECIO.

MONTO TOTAL DE OFERTA PRESENTADA IVA INCLUIDO **G. 308.585.000** (GURANIES TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)

3. REQUISITOS

Evaluación de la Capacidad Financiera:

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Ratio de Liquidez: igual o mayor a 1, en promedio.	Cumple *
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	Cumple *
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple*

Lic. Dario Fernández
Director de Adm. y Finanza

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

- La firma, se encuentra en el segundo ejercicio de sus actividades comerciales como una sociedad, provenido de la firma unipersonal MIGUEL ANGEL CABO DE VILA con más de diez años de trayectoria en el ramo de venta de combustiblés y lubricantes. Al evaluar el Balance General presentado, se considera que cumple con los requisitos de financieros.

Evaluación Técnica:

Los bienes ofertados por la Firma VIKY S.R.L, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y condiciones, conforme a documentaciones agregadas a la oferta.

Evaluación de Experiencia.

- No se aplica la evaluación de Experiencia al ser una Sociedad que inicia como tal sus operaciones comerciales en el año 2013; no obstante, la Estación de Servicios que opera se halla situado dentro de la zona urbana del Distrito de Villeta, en el rubro de compra y comercialización de combustibles y lubricantes, con las condiciones de capacidad técnica y de abastecimiento, derivado de una firma unipersonal con vasta trayectoria en el ramo.

- En síntesis, se ha considerado evaluar la oferta de la firma VIKY S.R.L, por el manifiesto del desinterés de otras escasas empresas del ramo localizadas en el Municipio para presentarse en los llamados realizados sumado a la incapacidad legal de algunos para celebrar contrato de este tipo. Es así que considèrando las notas de pedido de la Dirección de Obras Públicas, de la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad, del área de Servicios Generales, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, por las que urgen la compra de combustibles y lubricantes para las maquinarias que realizan trabajos de mantenimiento de caminos vecinales, para los camiones de recolección de basura y para las labores de limpieza diaria de baldíos y aceras con desmalezadoras. Además de ser el tercer llamado que se ha realizado, se hace imperiosa la necesidad de cerrar el procedimiento y concluir la adjudicación.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** la Contratación por la Vía de Excepción "COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" a la firma de VIKY SRL con R.U.C.:80076911-2, hasta el monto total IVA incluido de G. 308.585.000 (Guaraníes trescientos ocho millones quinientos ochenta y cinco mil), según el cuadro de precios que forma parte de la presente evaluación, la cual se anexa.

2. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11.57 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Lic. Darío Fernández
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Fanny Escobar
Secretaria General

Abg. Susana Rodríguez
Asesora Jurídica

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712